CLUB DEPORTIVO BREZO OSUNA

Nº SOCIO:

FECHA:

Solicitud de Celebración

CLUB DEPORTIVO BREZO OSUNA

El socio/a _____, solicita autorización del Club para realizar una CELEBRACIÓN el día __/__/__. La hora aproximada de comienzo será a las ____h y la de finalización a las ____h.

☐ RESTAURANTE ☐ BARBACOA ☐ TERRAZA SALONES SOCIALES ☐ MERENDERO

Nº DE INVITADOS- SOCIOS	
Nº DE INVITADOS- NO SOCIOS	
TOTAL DE INVITADOS APRÓX.	

OBSERVACIONES:

CONFIRMAR PARA QUIÉN ES LA CELEBRACIÓN

PORCENTAJE DE SOCIOS:
(a rellenar por el Club)

FDO:

TEL. DE CONTACTO

AUTORIZADO POR EL CLUB

Uso de pases para las celebraciones:

• Domingo (19:00 h) a jueves (00:00 h): HORARIOS DE BAJA AFLUENCIA.

Para la zona de Restaurante, los viernes, sábados y festivos por la tarde-noche también se considerarán horarios de Baja Afluencia.

Se canjeará un pase "P" por cada invitado (NO socio) que acceda al Club, hasta un máximo de 6. El resto de los invitados deberán abonar el precio publicado en las tarifas de acceso al Club.

• Viernes (13:00 h) a domingo (18:30 h): HORARIOS DE ALTA AFLUENCIA.

Vísperas de Festivos y Festivos al mediodía también se considerarán horarios de Alta Afluencia.

Todos los invitados (NO socios) deberán abonar el precio publicado en las tarifas de acceso al Club.

Los días de Alta Afluencia podrán modificarse a Baja Afluencia en función de las reservas y otros condicionantes estacionales.

Para las celebraciones en días de alta afluencia, deberá haber un mínimo del 30% de socios entre los asistentes, si bien, se estudiarán las solicitudes de Eventos Especiales que no cumplan este requisito.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son confidenciales y únicamente podrán ser usados por la persona o entidad a la que van dirigidos. Este mensaje puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error notifíqueselo inmediatamente al remitente.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Club Deportivo Brezo Osuna le informa que los datos por usted suministrados serán tratados con las medidas de seguridad conforme a la normativa vigente se requiere.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse a la dirección del responsable del Fichero Club Deportivo Brezo Osuna C/ Los Brezos nº 1, 28042, Madrid o a la dirección de correo electrónico: info@club-brezo-osuna.com.

CLUB DEPORTIVO BREZO OSUNA

NORMATIVA DE CELEBRACIONES Y EVENTOS

Se considerará CELEBRACIÓN cualquier reunión que implique a más de 15 personas en la terraza de los Salones Sociales, Merendero, Restaurante (tanto en módulo cubierto como terraza de verano). En la cafetería interior de los salones sociales no se podrán realizar celebraciones o eventos.

Cualquier reserva, ya sea para celebraciones infantiles, juveniles o de adultos, debe estar autorizada por el Club y solo se podrán realizar en periodo de piscina cerrada. Para las celebraciones de menores de edad, se exigirá la presencia de al menos un adulto responsable.

Solo se aprobarán aquellas celebraciones que impliquen directamente a los socios y no a amigos de socios o familiares que no estén dados de alta. En cualquier caso, la Junta Directiva se reserva el derecho a aprobar o modificar la presente normativa según circunstancias excepcionales.

Será obligatorio realizar la solicitud de la celebración con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista.

Los grupos de animación, payasos, adorno de los espacios, etc. **deberán ser aprobados por el Club**, siendo todos los gastos a cargo del socio, incluida la limpieza si fuera necesaria.

TERRAZA SALONES SOCIALES

• Los horarios serán de 10:00h a 13:00h y de 17:00h a 20:30h.
• No estará permitida la música.
• Este espacio tiene un aforo de 30 personas y solo podrá haber una celebración al mismo tiempo.
• No está permitido introducir comidas y bebidas. En caso de quererlo, se deberá contratar con el servicio de Restauración.

MERENDERO (terraza de verano)

• Los horarios serán de 10:00h a 13:00h y de 17:00h a 20:30h.
• No estará permitida la música.
• Solo podrá haber una celebración al mismo tiempo.
• Está permitido introducir comidas, pero no bebidas.

RESTAURANTE

• Además de la autorización del Club, debe existir una reserva o acuerdo previo con el responsable de restauración.
• No estará permitida la música.
• El aforo máximo para las celebraciones en el restaurante será de 40 comensales en días de alta afluencia y solo podrá haber una celebración al mismo tiempo. El aforo podrá verse incrementado para las celebraciones realizadas en el periodo de baja afluencia.
• Estará prohibido el uso de adornos o decoración que no permita su completa eliminación, ni rastro de agujeros o similares, debiendo ser completamente retirada a la finalización del evento

El Club se reserva el derecho de aprobar TOTAL o PARCIALMENTE las características de cada celebración.

Si algún socio infringiera la normativa anteriormente expuesta o realizara una celebración no autorizada, se pasará a informar a la Comisión de Disciplina del Club para que actúe en consecuencia.

CONFORME CONDICIONES Y NORMATIVA
FIRMADO: